

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. junio nueve de dos mil veintiuno.

REF: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION

Atendiendo la petición hecha por FERNANDO BARCELO NIETO se da respuesta así:

En efecto se dio trámite en este Despacho a la Tutela No.2019-00782 incoada por el señor Fernando Barceló Nieto, la cual se falló negando el amparo solicitado, siendo impugnado el fallo y enviada al Tribunal Superior.

La tutela no fue devuelta a este Despacho, como tampoco hubo comunicación por parte del Tribunal Superior a este Juzgado poniendo en conocimiento la decisión allí tomada, por lo que aun no se ha cumplido lo resuelto por esa colegiatura.

De acuerdo al informe rendido por la Escribiente de este Juzgado, la tutela fue enviada por el Tribunal y por equivocación, a la Corte Constitucional, la cual no se ha devuelto a este Despacho.

Una vez la tutela sea remitida a este Juzgado se dará el trámite que corresponda de acuerdo al pronunciamiento que haya hecho el Tribunal Superior.

Con auto de junio 9 de este año, se ordena oficiar a la Dra. MARGARITA ELISA MENDOZA SECRETARIA DE TUTELAS del Tribunal Superior, para que indague en donde fue entregada esa tutela y solicite su devolución a este Juzgado.

Como no se tiene el expediente, este Juzgado no puede ordenar lo pedido sobre oficiar a la Alcaldía Menor de Puente Aranda y al Juzgado 24 Civil Municipal.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef6358eec9c9ac296c2fdee65d67c345530308bf44cec3290fe4c41fd89fbc96**

Documento generado en 09/06/2021 07:31:39 AM